



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de *lectuse* de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a liquidar las horas extras que realizará el Ayudante –adscripto-, señor Alberto URBINA, a partir de día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2003, a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles; para desempeñarse en la Mesa de Entradas Judicial.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero.

Regístrese hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION